



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

390

Resolución Gerencial General Regional

N° 192 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 MAR 2014.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 131-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 180-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, N° 134-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI y Memorando N° 183-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU116) HUANCANÉ – ACOCOLLO, DISTRITO DE HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento de la Carretera (PU 116) Huancané – Acocollo, distrito de Huancané, provincia de Huancané - Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 475-2012-GGR-GR PUNO el 18 de Diciembre 2012, con un presupuesto total de S/. 8'637,455.72 nuevos soles, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, según el contenido del Rubro II Análisis del Informe N° 131-2014-GR PUNO-GR PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, señala: 2.1.1 La Ampliación de Plazo N° 01 del proyecto Mejoramiento de la Carretera (PU-116) Huancané – Acocollo, distrito de Huancané, provincia de Huancané - Puno, se sustenta por desabastecimiento de materiales a obra por parte de la Oficina de Abastecimiento y Logística en su debida oportunidad, partidas nuevas, mayores metrados, problemas sociales. 2.1.2 La ampliación de plazo por desabastecimiento de materiales solicita 10 días, feriados y festividades solicita 07 días, partidas nuevas solicita 30 días, mayores metrados solicita 86 días, problemas sociales solicita 07 días, mayores metrados solicita 25 días, que hacen un total de 140 días calendario, para la culminación del proyecto en ejecución. 2.1.3 La ampliación de plazo será del 05 de Noviembre 2013 al 31 de Marzo 2014, que hace un total de 140 días calendario;

Que, el Titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye en su informe, declarando procedente la Ampliación de Plazo N° 01 solicitada por el residente de obra, con la conformidad del supervisor del proyecto;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 para la ejecución del PIP: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU 116) HUANCANÉ – ACOCOLLO, DISTRITO DE HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ - PUNO, CÓDIGO SNIP N° 222904, por espacio de ciento cuarenta (140) días calendario, comprendidos desde el 05 de Noviembre 2013 al 31 de Marzo 2014, conforme a lo que se expresa en el Informe N° 131-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP que juntamente con la documentación tramitada en el expediente, forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL